

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2219

Número de Repertorio: 4960

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2219 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300382528	PARRALES LOPEZ RAMON	CAUSANTE
1301456164	PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO	CAUSANTE
1300201736	PARRALES LOPEZ CARLOS	CAUSANTE
1301453450	MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA	CAUSANTE
1307581056	PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	COHEREDERO VENDEDOR
1307612489	PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	COHEREDERO VENDEDOR
488315959	PARRALES ERICK DANIEL	COMPRADOR
1301799696	PARRALES MUENTES LETTY LERIDA	HEREDERO VENDEDOR
1301799639	PARRALES MUENTES VITALIA EVANGELISTA	HEREDERO VENDEDOR
1300985957	PARRALES MUENTES WILFRIDO	HEREDERO VENDEDOR
1301888721	PARRALES MUENTES MARIA TERESA	HEREDERO VENDEDOR
1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	HEREDERO- VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2020210000	45249	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
SOLAR Y CASA	2020208000	45254	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2020203000	45251	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 05 julio 2022

Fecha generación: miércoles, 06 julio 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 8 0 2 6 5 P H S N 1 G M





Factura: 002-002-000049546



20221308004P00848

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P00848						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2022, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LETTY LERIDA PARRALES MIENTES
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HAROLD HERNAN PARRALES ALVAREZ
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALDO ANDRES PARRALES ALVAREZ
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WILFRIDO PARRALES MIENTES
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VITALIA EVANGELISTA PARRALES MIENTES
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUIDO SIMON PARRALES LOPEZ
Natural	PARRALES MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	517984699	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

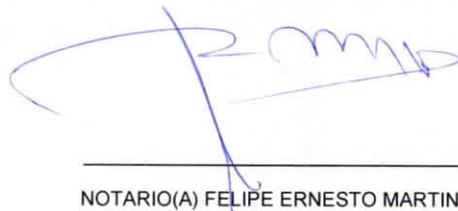
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P00848						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2022, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LETTY LERIDA PARRALES MIENTES
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HAROLD HERNAN PARRALES ALVAREZ
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALDO ANDRES PARRALES ALVAREZ
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUIDO SIMON PARRALES LOPEZ
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VITALIA EVANGELISTA PARRALES MIENTES
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	WILFRIDO PARRALES MIENTES
Natural	PARRALES MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	517984699	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRALES ERICK DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	488315959	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	36524.00						



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA
2 DE CUOTAS HEREDITARIAS OTORGADA POR LOS SEÑORES GUIDO SIMON PARRALES LOPEZ;
3 WILFREDO PARRALES MUENTES; VITALIA PARRALES MUENTES, LETTY LERIDA PARRALES
4 MUENTES; ALDO ANDRES PARRALES ALVAREZ; HAROLD HERNAN PARRALES ALVAREZ Y MARIA
5 TERESA PARRALES MUENTES A FAVOR DEL SEÑOR ERICK DANIEL PARRALES. CUANTÍA:
6 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS COPIAS.....

8 En el Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día veintiséis de mayo del dos mil
9 veintidós, ante mí, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón
10 Manta, comparecen: por una la señora FRANCISCA MODESTA ALVAREZ SANTANA , ecuatoriana, de
11 estado civil viuda, correo electrónico fmalvarezs55@gmail.com, con número de teléfono 0999869599 y
12 domiciliada en el Cantón Junin de la Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Manta, según
13 Poderes Especiales que se adjuntan, en representación de los señores Guido Simon Parrales Lopez;
14 Wilfredo Parrales Muentes; Vitalia Parrales Muentes, Letty Lerida Parrales Muentes; Aldo Andres Parrales
15 Alvarez; Harold Hernan Parrales Alvarez y por sus propios y personales derechos la señora MARÍA
16 TERESA PARRALES MUENTES, de estado civil unión de hecho, de ocupación empleado; y, por otra parte
17 comparece el señor ERICK DANIEL PARRALES, portador del Pasaporte No.488315959, de estado civil
18 soltero, de tránsito por esta ciudad de Manta.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
19 mayores de edad.- A quienes de conocerlos doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y
20 certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el
21 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su
22 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
23 Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como
24 habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta
25 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
26 otorgamiento de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y
27 COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
28 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue.-



1 SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION
2 EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor
3 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben la presente
4 PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA DE CUOTAS
5 HEREDITARIAS por una parte la señora FRANCISCA MODESTA ALVAREZ SANTANA, ecuatoriano,
6 mayor de 67 años de edad, de estado civil viuda, correo electrónico fmalvarezs55@gmail.com con número
7 de teléfono 0999869599 y domiciliada en el Cantón Junín de la Provincia de Manabí, de tránsito por esta
8 ciudad de Manta, según Poderes Especiales que se adjuntan, en representación de los señores GUIDO
9 SIMON PARRALES LOPEZ; WILFREDO PARRALES MIENTES; VITALIA PARRALES MIENTES, LETTY
10 LERIDA PARRALES MIENTES; ALDO ANDRES PARRALES ALVAREZ; HAROLD HERNAN PARRALES
11 ALVAREZ y por sus propios y personales derechos la señora MARÍA TERESA PARRALES MIENTES; a
12 quienes en adelante se les denominaran simplemente como los "VENDEDORES"; y por otras parte el señor
13 ERICK DANIEL PARRALES, portador del Pasaporte No.488315959, de estado civil soltero, con número de
14 teléfono 0986921226, correo electrónico erickdparrales85@hotmail.com, con domicilio en New York de los
15 Estados Unidos de Norte America, de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales
16 derechos, parte a la que en adelante se les denominará simplemente como el "COMPRADOR". SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- a) Los causantes señores MERCEDES CLORINDA MIENTES DELGADO y CARLOS
18 PARRALES LOPEZ, fueron propietarios de tres bienes inmuebles: 1.- Un solar ubicado en la Parroquia
19 Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, con 10
20 varas de frente por 13 varas de fondo, con los siguientes linderos Por el Frente: con calle pública. Por
21 Atrás: con propiedad de la compradora. Por un Costado: con solar de Hortensia Chávez y Por el otro: con
22 solar de la vendedora, compraventa registrada el 3 de diciembre de 1946 bajo el Numero de Inscripción
23 256 Numero de Repertorio 587; 2.- Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal,
24 actualmente Calle 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, compuesto de solar y una pequeña casa
25 construida dentro del mismo solar, el que tiene 5 varas de frente por 14 varas de fondo, con los siguientes
26 linderos Por el Frente: con calle pública. Por Atrás: con propiedad de Jorge Appenzaucer antes de don
27 Miguel Bowen. Por un Costado: propiedad de don Miguel Bowen y Por el otro Lado: propiedad de la
28 compradora, compraventa registrada el 13 de septiembre de 1963 bajo el Numero de Inscripción 273,



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Numero de Repertorio 572; 3.- Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal,
2 actualmente Calle 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, con 7 varas de frente por 13 varas de fondo,
3 con los siguientes linderos Por el Frente: con terreno de Luis Miguel Bowen antes de Cesar Chavez Reyes.
4 Por Atrás y un costado: con terreno del vendedor y Por el Lado: con propiedad de Ángela Delgado viuda de
5 López, compraventa registrada el 17 de agosto de 1945 bajo el Numero de Inscripción 149 Numero de
6 Repertorio 391; b) Los causantes señores MERCEDES CLORINDA MIENTES DELGADO y CARLOS
7 PARRALES LOPEZ, fallecieron con fecha 22 de octubre de 1991 y el 25 de mayo de 1997,
8 respectivamente, en la Ciudad de Manta. c) Los causantes señores MERCEDES CLORINDA MIENTES
9 DELGADO y CARLOS PARRALES LOPEZ, procreo diez hijos de nombres; Ramon Parrales López; Guido
10 Simón Parrales López; Wilfrido Parrales Muentes; Carlos Alipio Parrales Muentes; Vitalia Evangelista
11 Parrales Muentes; Nancy Azucena Parrales Muentes; Letty Lérida Parrales Muentes; Carlos Jorge Parrales
12 Muentes; Gladys Margarita Parrales Muentes y María Teresa Parrales Muentes, quienes declaran ser los
13 únicos y legítimos herederos. Declarando además que no existen deudas pendientes. d) Con fecha 21 de
14 marzo de 2022, se inscribió la posesión efectiva de los bienes proindiviso de los causantes, con número de
15 inscripción 122: Numero de repertorio 2011, otorgada por la Notaría Cuarta de Manta el 18 de marzo de
16 2022, a favor de la señora Letty Lerida Parrales Muentes, en calidad de heredera y administradora; e) El
17 Heredero señor Carlos Alipio Parrales Muentes, falleció el 13 de Agosto del 2020, en la ciudad de Manta. f)
18 El Heredero señor RAMON PARRALES LOPEZ, falleció el 1 de enero de 2011, en la ciudad de Manta.
19 TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a) Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de
20 conformidad a lo dispuesto en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, de consuno,
21 deciden efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL, de tres bienes inmuebles, descrito e individualizados
22 en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido por la Dirección de Avalúo, Catastro y Permisos
23 Municipales, Aprobación de Partición Extrajudicial con números 00226-05042022; 00227-05042022 y
24 00229-08042022, de fecha 05 de Abril de 2022 y 8 de Abril de 2022 respectivamente, con código catastral
25 número 2-02-02-03-000; 2-02-02-08-000; y 2-02-02-10-000, respectivamente, ficha registral, bien inmueble
26 45251; 45254; y 45249, respectivamente, quedando distribuido de la siguiente manera: el 100% para los
27 hijos herederos y coherederos, en los porcentajes siguientes: para el hijo heredero RAMON PARRALES
28 LOPEZ causante) Erika Roció Parrales Bello coheredera), el 10%; GUIDO SIMON PARRALES LOPEZ, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 10%; WILFRIDO PARRALES MUENTES, el 10%; CARLOS ALIPIO PARRALES MUENTES fallecido)
2 Harold Hernán Parrales Álvarez; Aldo Andrés Parrales Álvarez coherederos), el 10%; VITALIA
3 EVANGELISTA PARRALES MUENTES, el 10%; NANCY AZUCENA PARRALES MUENTES, el 10%;
4 CARLOS JORGE PARRALES MUENTES, el 10%; GLADYS MARGARITA PARRALES MUENTES, el 10%;
5 MARIA TERESA PARRALES MUENTES, el 10%; y, LETTY LERIDA PARRALES MUENTES, el 10%,
6 conforme se desprende de la Aprobación Partición Extrajudicial de la Dirección de Avalúo, Catastro y
7 Permiso Municipales del GAD Municipal de Manta, misma que se adjunta como documento habilitantes. b)
8 De igual manera la Dirección de Avalúo, Catastro y Permiso Municipales del GAD Municipal de Manta, en
9 base a la Aprobación otorgada emite autorización números 00226-05042022; 00227-05042022 y 00229-
10 08042022, a fin de que se pueda celebrar escritura pública sobre tres bienes inmuebles transformados de
11 varas a metros: 1.- Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle
12 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 8.40 m -
13 Lindera con calle publica. Atras: 8.40 m - Lindera con propiedad de la compradora. Por Un Costado: 10.92
14 m - Lindera con solar de Hortensia Chávez. Otro Costado: 10.92 m - Lindera con solar de la vendedora; 2.-
15 Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle 108 y ave. 102,
16 sector Malecón de Tarqui, compuesto de solar y una pequeña casa construida dentro del mismo solar,
17 cuyas medidas y linderos son los siguientes: Frente: 4.18 m - Lindera con calle pública. Atras: 4.18 m -
18 Lindera con propiedad de Jorge Appenzaucer antes de don Miguel Bowen. Por Un Costado: 11.70 m -
19 Lindera con propiedad de don Miguel Bowen. Otro Costado: 11.70 m - Lindera con propiedad de la
20 compradora.; 3.- Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle 108
21 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, con los siguientes linderos Por el Frente: 5.88 m siete varas de frente
22 con terreno de Luis Miguel Bowen antes de Cesar Chávez Reyes. Por Atrás: 5.88 m con siete varas
23 terrenos del Vendedor; Por un costado: 10.92 m por trece de fondo terreno del vendedor y Por el Otro
24 Costado: 10.92 m por trece de fondo con propiedad de Ángela Delgado viuda de López, con claves
25 catastrales números 2-02-02-03-000; 2-02-02-08-000; y 2-02-02-10-000, fichas registrales, números 45251;
26 45254; y 45249, autorizando a celebrarse escritura a favor del señor Erick Daniel Parrales, otorgado por la
27 Partición Extrajudicial de los causantes Mercedes Clorinda Muentes Delgado y Carlos Parrales Lopez, el
28 mismo que se describe del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: 1) Área que

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 todos los herederos les corresponde y que adjudican en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto por
2 este instrumento a favor del señor Erick Daniel Parrales, esto es, tres bienes inmuebles transformados de
3 varas a metros: 1.- Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle
4 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 8.40 m -
5 Lindera con calle publica. ATRAS: 8.40 m - Lindera con propiedad de la compradora. Por Un Costado:
6 10.92 m - Lindera con solar de Hortensia Chávez. Otro Costado: 10.92 m - Lindera con solar de la
7 vendedora; 2.- Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle 108
8 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, compuesto de solar y una pequeña casa construida dentro del mismo
9 solar, cuyas medidas y linderos son los siguientes: FRENTE: 4.18 m - Lindera con calle pública. ATRAS:
10 4.18 m - Lindera con propiedad de Jorge Appenzaucer antes de don Miguel Bowen. Por Un Costado: 11.70
11 m - Lindera con propiedad de don Miguel Bowen. Otro Costado: 11.70 m - Lindera con propiedad de la
12 compradora.; 3.- Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente Calle 108
13 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, con los siguientes linderos Por el Frente: 5.88 m siete varas de frente
14 con terreno de Luis Miguel Bowen antes de Cesar Chávez Reyes. Por Atrás: 5.88 m con siete varas
15 terrenos del Vendedor; Por un costado: 10.92 m por trece de fondo terreno del vendedor y Por el Otro
16 Costado: 10.92 m por trece de fondo con propiedad de Ángela Delgado viuda de López. CUARTA: VENTA
17 DE CUOTA HEREDITARIA.- Con los antecedentes expuestos los vendedores señores Guido Simon
18 Parrales Lopez; Wilfredo Parrales Muentes; Vitalia Parrales Muentes, Letty Lerida Parrales Muentes; Aldo
19 Andres Parrales Alvarez; Harold Hernan Parrales Alvarez Y María Teresa Parrales Muentes, tienen a bien
20 vender sus cuotas hereditarias que les corresponden a cada uno, favor del señor Erick Daniel Parrales,
21 para que sean dueños partes del 100% del bien inmueble descrito en la cláusula tercera literal "b" cuyas
22 claves catastrales números 2-02-02-03-000; 2-02-02-08-000; y 2-02-02-10-000, fichas registrales, números
23 45251; 45254; y 45249, de este contrato, ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal,
24 actualmente Calle 108 y ave. 102, sector Malecón de Tarqui, predios que al momento de la Venta se
25 encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso y posesión al adquirente con
26 todos sus derechos reales y que como bien propio les corresponden sin reservarse los renunciantes
27 derecho alguno, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados.
28 QUINTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Partición y Venta es: indeterminada por la naturaleza de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 la misma, pero para efectos de la Ley Notarial, se la fija la cuantía que consta en los Certificados
2 otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de \$ 9.329,62
3 + 18.252,28 + 8.943,06, cuyo avalúo total es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO
4 DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 USD. 36.524,96.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su
6 domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.-
7 SÉPTMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de
8 esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
9 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (firmado) Marcelo
11 Micolta Huila. ABOGADO. Mat. 17-2004-196 FAP.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
12 y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a
13 Derecho. Leída esta escritura a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y
14 firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE. -----

15 
16 

17 FRANCISCA MODESTA ALVAREZ SANTANA
18 C.C. # 1302069123. VENDEDORA.-

19 
20 

21 MARÍA TERESA PARRALES MUENTES
22 PASAPORTE # 517984699. VENDEDORA.-

23 
24 ERICK DANIEL PARRALES
25 PASAPORTE # 488315959. COMPRADOR.-
26 

27
28 Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





BanEcuador B.P.
24/05/2022 03:35:41 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1322075168
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA :	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

24 MAY 2022

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
CAJA
AGENCIA CANTONAL
MANTA
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006405
Fecha: 24/05/2022 03:36:06 p.m.

No. Autorización:
2405202201176818352000120565270000064052022153617

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/025996

Fecha: 04/20/2022

Contribuyente: ERICK DANIEL PARRALES

Identificación: Pass 488315959 Teléfono:

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Dirección:

Referencia:

VP-8098502



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	T/2022/067297	DE ALCABALAS	46.65	0.00	0.00	0.00	0.00	46.65	46.65
2022	T/2022/067297	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	27.99	0.00	0.00	0.00	0.00	27.99	27.99
Total:								74.64	74.64

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	20/04/2022				74.64	0.00	0.00	74.64
Total:					74.64		0.00	74.64

jennifer_puya 20/04/2022 11:10:44 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	46.65
Total:	
	46.65

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



N° 032022-061415
Manta, jueves 31 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **PARRALES MIENTES LETTY LERIDA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MIENTES DELGADO
MERCEDES CLORINDA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301453450**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 01 mayo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1620675JNCWHB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
92152	2022/04/20 11:48	20/04/2022 11:48:00a. m.	782087	2022/04/20
A FAVOR DE MIENTES DE PARRALES MERCEDES C.I.: 1301453450				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 6144

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		USD 3.00
<p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/05/20</p>		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/067295
DE ALCABALAS

Fecha: 04/18/2022

Por: 146.02

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 04/18/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA

Identificación: 1301453450

Teléfono: S/N

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ERICK DANIEL PARRALES

Identificación: 488315959

Teléfono:

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-281703



PREDIO:

Fecha adquisición: 01/01/1946

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-02-03-000

18252.28

91.72

C.108102

18,252.28

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	182.52	91.26	0.00	91.26
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	54.76	0.00	0.00	54.76
Total=>		237.28	91.26	0.00	146.02

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			91.26
Total=>				91.26

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL!
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



N° 042022-062847

Manta, miércoles 20 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-02-03-000 perteneciente a MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA con C.C. 1301453450 ubicada en C. 108 # 102 BARRIO CENEPARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,252.28 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 28/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 20 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163506FZRWGDR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 042022-061839

N° ELECTRÓNICO : 218242

Fecha: 2022-04-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-02-03-000

Ubicado en: C. 108 # 102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 91.72 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453450	MUENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,252.28

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 18,252.28

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 28/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$199 /m² correspondiente al valor del suelo

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162498QJTIT00

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de generación de documento: 2022-04-05 23:49:56





N° 00226-05042022

Manta, 05 de Abril del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).PARRALES LOPEZ RAMON (c.c.1300382528), Sr(a).PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON (c.c.1300418983), Sr(a).PARRALES MIENTES WILFRIDO (c.c.1300985957), Sr(a).PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO (c.c.1301456164), Sr(a).PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA (c.c.1301799639), Sr(a).PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA (c.c.1301799688), Sr(a).PARRALES MIENTES CARLOS JORGE (c.c.1301885867), Sr(a).PARRALES MIENTES GLADYS MARGARITA (c.c.1301885974), Sr(a).PARRALES MIENTES MARIA TERESA (c.c.1301888721), Sr(a).PARRALES MIENTES LETTY LERIDA (c.c.1301799696), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, C. 108 # 102, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°45251 y clave catastral N° 2-02-02-03-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-02-03-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 2 de diciembre de 1946, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 3 de diciembre de 1946, por un área de: 91.72 m²

FRENTE: 8.40 m - Lindera con calle publica.

ATRAS: 8.40 m - Lindera con propiedad de la compradora.

POR UN COSTADO: 10.92 m - Lindera con con solar de Hortensia Chavez.

OTRO COSTADO: 10.92 m - Lindera con solar de la vendedora.

ÁREA: 91.72 m²

PROPIETARIO:

1301453450 - MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA CON FECHA 18/03/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD 18/03/2022 A FAVOR DE SUS 10 HEREDEROS, CABE MENCIONAR QUE DENTRO DE LOS HEREDEROS EXISTEN 2 FALLECIDOS LOS MISMO QUE REALIZAN E INSCRIBEN POSESION EFECTIVA SUS COHEREDEROS.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero (Fallecido)	1300382528	PARRALES LOPEZ RAMON	10.00 %
Coheredero	1306772870	PARRALES BELLO ERIKA ROCIO	10.00 %
Heredero	1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	10.00 %
Heredero	1300985957	PARRALES MIENTES WILFRIDO	10.00 %
Heredero (Fallecido)	1301456164	PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO	10.00 %
Coheredero	1307581056	PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	5.00 %
Coheredero	1307612489	PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	5.00 %
Heredero	1301799639	PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA	10.00 %
Heredero	1301799688	PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA	10.00 %

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126146H601VSBU



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1301885867	PARRALES MIENTES CARLOS JORGE	10.00 %
Herederero	1301885974	PARRALES MIENTES GLADYS MARGARITA	10.00 %
Herederero	1301888721	PARRALES MIENTES MARIA TERESA	10.00 %
Herederero	1301799696	PARRALES MIENTES LETTY LERIDA	10.00 % ✓

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126146H601VSBU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 05 de Abril del 2022

N° AUT 00226-05042022



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). PARRALES ERICK DANIEL (c.c.488315959), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), con clave catastral N° 2-02-02-03-000, ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, C. 108 # 102, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°45251, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00226-05042022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.40 m - Lindera con calle publica.

ATRAS: 8.40 m - Lindera con propiedad de la compradora.

POR UN COSTADO: 10.92 m - Lindera con con solar de Hortensia Chavez.

OTRO COSTADO: 10.92 m - Lindera con solar de la vendedora.

ÁREA: 91.72 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126146H601VSBU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

45251



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012249
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: sábado, 15 marzo 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal

LINDEROS REGISTRALES: Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, con diez varas de frente por trece de fondo, linderando :por el frente con calle publica.Por atras con propiedad de la compradora.Por un costado con solar de Hortensia Chavez y por el otro con solar de la vendedora.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	256 martes, 03 diciembre 1946	61	61
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	122 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 03 diciembre 1946

Número de Inscripción : 256

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 587

Folio Final : 61

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 1946

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, con diez varas de frente por trece de fondo, linderando :por el frente con calle publica.Por atras con propiedad de la compradora.Por un costado con solar de Hortensia Chavez y por el otro con solar de la vendedora. Notario Publico de este canton señor Cesar Antonio Ochoa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MUENTES DELGADO MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2011

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



*SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Se concede Posesion Efectiva Proindiviso de todos los Bienes dejado por los causantes señores Carlos Parrales Lopez y Mercedes Clorinda Muentes Delgado. A favor de la hija señora Letty Lerida Parrales Muentes, por los derechos que le corresponden en calidad de heredera de los causantes antes mencionados. Sin Perjuicios de los derechos de Terceros. En la declaración Juramentada se menciona que los causantes procrearon Diez Hijos de los cuales tienen por nombres Parrales Lopez Ramon, Parrales Lopez Guido Simon, Parrales Muentes Wilfrido, Parrales Muentes Carlos Alipio, Parrales Muentes Vitalia Evangelista. Parrales Muentes Nancy Azucena, Parrales Muentes Letty Lerida, Parrales Muentes Carlos Jorge, Parrales Muentes Gladys Margarita, Parrales Muentes Maria Teresa. *ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE APELLIDO. Mediante compraventa celebrada en la Notaria segunda del Canton Manta, con fecha 19 de Junio de 1945 la señora Mercedes Clorinda Muentes Delgado, adquiero dicho bien, por error involuntario se transcripcion se digitó erroneamente como MERCEDES CLORINDA LOPEZ DELGADO, Cuando el nombre correcto de es MERCEDES CLORINDA MUENTES DELGADO, Tratandose de la misma persona sgun consta en el Certificado de Nacimiento, certificado de Defuncion, emitido por el Registro Civil, Identificacion y Cedulacion del Ecuador. en la cual se realizara la correccion, en lo demas del contrato de Compraventa en referencia no varia en ninguna de sus clausulas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PARRALES MUENTES LETTY LERIDA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PARRALES LOPEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BARBERAN CEDEÑO VANESSA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012251 certifico hasta el día 2022-04-19, la Ficha Registral Número: 45249.

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 0 7 0 8 6 J X K I N M





Manta, 05 de Abril del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).PARRALES LOPEZ RAMON (c.c.1300382528), Sr(a).PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON (c.c.1300418983), Sr(a).PARRALES MIENTES WILFRIDO (c.c.1300985957), Sr(a).PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO (c.c.1301456164), Sr(a).PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA (c.c.1301799639), Sr(a).PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA (c.c.1301799688), Sr(a).PARRALES MIENTES CARLOS JORGE (c.c.1301885867), Sr(a).PARRALES MIENTES GLADYS MARGARITA (c.c.1301885974), Sr(a).PARRALES MIENTES MARIA TERESA (c.c.1301888721), Sr(a).PARRALES MIENTES LETTY LERIDA (c.c.1301799696), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CALLE 108 ENTRE EL MALECON DE TARQUI Y AVENIDA 102, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°45254 y clave catastral N° 2-02-02-08-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-02-08-000: Compraventa autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 5 de septiembre de 1963 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de septiembre de 1963. , por un área de: 49.35 m²

FRENTE: 4.18 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 4.18 m - Lindera con propiedad de Jorge Appenzauer antes de don Miguel Bowen.

POR UN COSTADO: 11.70 m - Lindera con propiedad de don Miguel Bowen.

OTRO COSTADO: 11.70 m - Lindera con propiedad de la compradora.

ÁREA: 49.35 m²

PROPIETARIO:

1301453450 - MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA CON FECHA 18/03/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD 18/03/2022 A FAVOR DE SUS 10 HEREDEROS, CABE MENCIONAR QUE DENTRO DE LOS HEREDEROS EXISTEN 2 FALLECIDOS LOS MISMO QUE REALIZAN E INSCRIBEN POSESION EFECTIVA SUS COHEREDEROS.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero (Fallecido)	1300382528	PARRALES LOPEZ RAMON	10.00 %
Coheredero	1306772870	PARRALES BELLO ERIKA ROCIO	10.00 %
Heredero	1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	10.00 %
Heredero	1300985957	PARRALES MIENTES WILFRIDO	10.00 %
Heredero (Fallecido)	1301456164	PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO	10.00 %
Coheredero	1307581056	PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	5.00 %
Coheredero	1307612489	PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	5.00 %
Heredero	1301799639	PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA	10.00 %
Heredero	1301799688	PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA	10.00 %



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126147TOU5HIWF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1301885867	PARRALES MUENTES CARLOS JORGE	10.00%
Heredero	1301885974	PARRALES MUENTES GLADYS MARGARITA	10.00%
Heredero	1301888721	PARRALES MUENTES MARIA TERESA	10.00%
Heredero	1301799696	PARRALES MUENTES LETTY LERIDA	10.00%



La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126147TOU5HIWF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° AUT06227-05042022

Manta, 05 de Abril del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). PARRALES ERICK DANIEL (c.c.488315959), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), con clave catastral N° 2-02-02-08-000, ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CALLE 108 ENTRE EL MALECON DE TARQUI Y AVENIDA 102, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°45254, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00227-05042022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 4.18 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 4.18 m - Lindera con propiedad de Jorge Appenzauer antes de don Miguel Bowen.

POR UN COSTADO: 11.70 m - Lindera con propiedad de don Miguel Bowen.

OTRO COSTADO: 11.70 m - Lindera con propiedad de la compradora.

ÁREA: 49.35 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126147TOU5HIWF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/067297
DE ALCABALAS

Fecha: 04/18/2022

Por: 74.64

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 18/04/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-481703



Tradente-Vendedor: MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA

Identificación: 1301453450

Teléfono: S/N

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ERICK DANIEL PARRALES

Identificación: 488315959

Teléfono:

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: Fecha adquisición: 04/08/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-02-02-08-000	9,329.62	49.35	CALLE108ENTREELMALECONDE TARQUIY AVENIDA102	9,329.62

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	93.30	46.65	0.00	46.65
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	27.99	0.00	0.00	27.99
Total=>		121.29	46.65	0.00	74.64

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			46.65
Total=>				46.65

N° 042022-062846

Manta, miércoles 20 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-02-08-000 perteneciente a MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA con C.C. 1301453450 ubicada en CALLE 108 ENTRE EL MALECON DE TARQUI Y AVENIDA 102 BARRIO CENEPA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,329.62 NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 62/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 20 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163505HFCEYSP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042022-062861

Manta, miércoles 20 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-02-08-000 perteneciente a MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA con C.C. 1301453450 ubicada en CALLE 108 ENTRE EL MALECON DE TARQUI Y AVENIDA 102 BARRIO CENEPARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,329.62 NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 62/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163520DJHC6RY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 042022-061840

N° ELECTRÓNICO : 218243

Fecha: 2022-04-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-02-08-000

Ubicado en: CALLE 108 ENTRE EL MALECON DE TARQUI Y AVENIDA 102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 49.35 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453450	MUENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,329.62

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,329.62

SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023, por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el tramite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$199 /m2 correspondiente al valor del suelo

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162499CPT6MHZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL!
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Fecha de generación de documento: 2022-04-05 23:30:50



Ficha Registral-Bien Inmueble

45254

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012252
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA

Fecha de Apertura: sábado, 15 marzo 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Compuesto de solar y una pequeña casa con

LINDEROS REGISTRALES: Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Compuesto de solar y una pequeña casa construida dentro del mismo solar, el que tiene CINCO VARAS DE FRENTE POR CATORCE VARAS DE FONDO y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, calle publica. POR ATRÁS, propiedad de Jorge Appenzaucer antes de don Miguel Bowen. POR UN COSTADO, propiedad de don Miguel Bowen y POR EL OTRO LADO, propiedad de la compradora.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	273 viernes, 13 septiembre 1963	178	179
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	122 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 septiembre 1963

Número de Inscripción : 273

Folio Inicial: 178

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 572

Folio Final : 179

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 septiembre 1963

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un predio ubicado en la Parroquia urbana Tarqui del canton Manta.Declarando la compradora que el dinero que invierte en la compra fue adquirido en su soltería mediante su trabajo personal, por cuya razon lo excluye de la sociedad conyugal, para administrarlo libremente

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MUENTES DELGADO MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEDINA VILLAVICENCIO EULOGIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO MUENTES BERNABE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2011

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Se concede Posesion Efectiva Proindiviso de todos los Bienes dejado por los causantes señores Carlos Parrales Lopez y Mercedes Clorinda Muentes Delgado. A favor de la hija señora Letty Lerida Parrales Muentes, por los derechos que le corresponden en calidad de heredera de los causantes antes mencionados. Sin Perjuicios de los derechos de Terceros. En la declaracion Juramentada se menciona que los causantes procrearon Diez Hijos de los cuales tienen por nombres Parrales Lopez Ramon, Parrales Lopez Guido Simon, Parrales Muentes Wilfrido, Parrales Muentes Carlos Alipio, Parrales Muentes Vitalia Evangelista, Parrales Muentes Nancy Azucena, Parrales Muentes Letty Lerida, Parrales Muentes Carlos Jorge, Parrales Muentes Gladys Margarita, Parrales Muentes Maria Teresa.

*ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE APELLIDO. Mediante compraventa celebrada en la Notaria segunda del Canton Manta, con fecha 19 de Junio de 1945 la señora Mercedes Clorinda Muentes Delgado. adquirió dicho bien, por error involuntario se transcribió se digitó erroneamente como MERCEDES CLORINDA LOPEZ DELGADO, Cuando el nombre correcto de es MERCEDES CLORINDA MUENTES DELGADO, Tratandose de la misma persona según consta en el Certificado de Nacimiento, certificado de Defuncion, emitido por el Registro Civil, Identificacion y Cedulacion del Ecuador. en la cual se realizara la correccion, en lo demas del contrato de Compraventa en referencia no varia en ninguna de sus clausulas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PARRALES MUENTES LETTY LERIDA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PARRALES LOPEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BARBERAN CEDEÑO VANESSA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012252 certifico hasta el día 2022-04-19, la Ficha Registral Número: 45254.

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 0 7 0 9 U 1 M T B Q 1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

45254



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012252
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 15 marzo 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un predio ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Compuesto de solar y una pequeña casa con

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un predio ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Compuesto de solar y una pequeña casa construida dentro del mismo solar, el que tiene CINCO VARAS DE FRENTE POR CATORCE VARAS DE FONDO y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, calle publica. POR ATRÁS, propiedad de Jorge Appenzauer antes de don Miguel Bowen. POR UN COSTADO, propiedad de don Miguel Bowen y POR EL OTRO LADO, propiedad de la compradora.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	273 viernes, 13 septiembre 1963	178	179
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	122 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 septiembre 1963

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 septiembre 1963

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un predio ubicado en la Parroquia urbana Tarquí del cantón Manta.Declarando la compradora que el dinero que invierte en la compra fue adquirido en su soltería mediante su trabajo personal, por cuya razón lo excluye de la sociedad conyugal, para administrarlo libremente

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MUENTES DELGADO MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEDINA VILLAVICENCIO EULOGIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO MUENTES BERNABE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2011

Folio Final : 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/067298
DE ALCABALAS

Fecha: 04/18/2022

Por: 71.54

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 04/18/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA

Identificación: 1301453450

Teléfono: S/N

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ERICK DANIEL PARRALES

Identificación: 488315959

Teléfono:

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-091703



PREDIO:

Fecha adquisición: 01/01/1963

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-02-10-000

8943.06

64.20

CENEPA

8,943.06

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	89.43	44.72	0.00	44.71
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	26.83	0.00	0.00	26.83
Total=>		116.26	44.72	0.00	71.54

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			44.72
Total=>				44.72

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



N° 042022-062863

Manta, miércoles 20 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-02-10-000 perteneciente a MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA con C.C. 1301453450 ubicada en CENEPA BARRIO CENEPA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,943.06 OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 06/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163522EORRODG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 042022-062090

N° ELECTRÓNICO : 218315

Fecha: 2022-04-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-02-10-000

Ubicado en: CENEPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 64.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453450	MUENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,943.06

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,943.06

SON: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL CODIGO CATASTRAL # 2-02-02-10-000 CON FICHA REGISTRAL REGISTRAL # 45249 MANTIENE SOBRE POSICION CON EL CODIGO 2-02-02-04-000 CON FICHA REGISTRAL 26570 CON UN AREA DE 20.14m2 EN BASE AL INFORME MTA-UDAC-OFI-310320221226. SE EMITE EL AVALÚO DE TERRENO EN FUNCIÓN ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023, EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$199 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO, SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE . AVALÚO 8943.08. EL CODIGO CATASTRAL # 2-02-02-10-000 CON FICHA REGISTRAL REGISTRAL # 45249 MANTIENE SOBRE POSICION CON EL CODIGO 2-02-02-04-000 CON FICHA REGISTRAL 26570 CON UN AREA DE 20.14m2 EN BASE AL INFORME MTA-UDAC-OFI-310320221226.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1627498HPDWLQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de generación de documento: 2022-04-08 23:08:35



Manta, 08 de Abril del 2022



APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).PARRALES LOPEZ RAMON (c.c.1300382528), Sr(a).PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON (c.c.1300418983), Sr(a).PARRALES MUENTES WILFRIDO (c.c.1300985957), Sr(a).PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO (c.c.1301456164), Sr(a).PARRALES MUENTES VITALIA EVANGELISTA (c.c.1301799639), Sr(a).PARRALES MUENTES NANCY AZUCENA (c.c.1301799688), Sr(a).PARRALES MUENTES CARLOS JORGE (c.c.1301885867), Sr(a).PARRALES MUENTES GLADYS MARGARITA (c.c.1301885974), Sr(a).PARRALES MUENTES MARIA TERESA (c.c.1301888721), Sr(a).PARRALES MUENTES LETTY LERIDA (c.c.1301799696), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MUENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CENEPA, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°45249 y clave catastral N° 2-02-02-10-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-02-10-000: Compra venta autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 19 de junio de 1945 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de agosto de 1945, por un área de: 64.2 m²

FRENTE: 5.88 m siete varas de frente, con terreno de Luis Miguel Bowen, antes de Cesar Chávez Reyes.

ATRAS: 5.88 m con siete varas terrenos del vendedor

POR UN COSTADO: 10.92 m por trece de fondo terrenos del vendedor

OTRO COSTADO: 10.92 m trece de fondo propiedad de Angela Delgado viuda de López

ÁREA: 64.2 m²

PROPIETARIO:

1301453450 - MUENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA CON FECHA 18/03/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD 18/03/2022 A FAVOR DE SUS 10 HEREDEROS, CABE MENCIONAR QUE DENTRO DE LOS HEREDEROS EXISTEN 2 FALLECIDOS LOS MISMO QUE REALIZAN E INSCRIBEN POSESION EFECTIVA SUS COHEREDEROS.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero (Fallecido)	1300382528	PARRALES LOPEZ RAMON	10.00 %
Coheredero	1306772870	PARRALES BELLO ERIKA ROCIO	10.00 %
Heredero	1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	10.00 %
Heredero	1300985957	PARRALES MUENTES WILFRIDO	10.00 %
Heredero (Fallecido)	1301456164	PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO	10.00 %
Coheredero	1307581056	PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	5.00 %
Coheredero	1307612489	PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	5.00 %
Heredero	1301799639	PARRALES MUENTES VITALIA EVANGELISTA	10.00 %
Heredero	1301799688	PARRALES MUENTES NANCY AZUCENA	10.00 %



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 07 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



112614909R9VQZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1301885867	PARRALES MUENTES CARLOS JORGE	10.00 %
Heredero	1301885974	PARRALES MUENTES GLADYS MARGARITA	10.00 %
Heredero	1301888721	PARRALES MUENTES MARIA TERESA	10.00 %
Heredero	1301799696	PARRALES MUENTES LETTY LERIDA	10.00 % ✓

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL!
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 04 de Abril del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126147TOU5HIWF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° AUTE00229-08042022

Manta, 08 de Abril del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). PARRALES ERICK DANIEL (c.c.488315959), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MIENTES DELGADO-MERCEDES CLORINDA (c.c.1301453450), con clave catastral N° 2-02-02-10-000, ubicado en barrio CENEPA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CENEPA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°45249, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00229-08042022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.88 m siete varas de frente , con terreno de Luis Miguel Bowen. antes de Cesar Chávez Reyes.

ATRAS: 5.88 m con siete varas terrenos del vendedor

POR UN COSTADO: 10.92 m por trece de fondo terrenos del vendedor

OTRO COSTADO: 10.92 m trece de fondo propiedad de Angela Delgado viuda de López

ÁREA: 64.2 m²

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 07 de Abril del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



112614909R9VQZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

45249

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012251
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 15 marzo 2014 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un solar en Tarqui, del Cantón Manta, con siete varas de frente por trece de fondo,

Linderando:
Por el frente, con terreno de Luis Miguel Bowen. antes de Cesar Chavez Reyes.
Por atrás y un costado, con terrenos del vendedor y
Por el otro lado, con propiedad de Angela Delgado viuda de López

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	149 viernes, 17 agosto 1945	35	36
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	122 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 17 agosto 1945 Número de Inscripción : 149 Folio Inicial: 35
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 391 Folio Final : 36
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 junio 1945
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Notario Publico de esta señor Demetrio Amando Hoyos . Solar ubicado en Tarqui
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ DELGADO MERCEDES CLORINDA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO FRANCO MANUEL BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022 Número de Inscripción : 122 Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2011 Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

*SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Se concede Posesion Efectiva Proindiviso de todos los Bienes dejado por los causantes señores Carlos Parrales Lopez y Mercedes Clorinda Muentes Delgado. A favor de la hija señora Letty Lerida Parrales Muentes, por los derechos que le corresponden en calidad de heredera de los causantes antes mencionados. Sin Perjuicios de los derechos de Terceros. En la declaracion Juramentada se menciona que los causantes procrearon Diez Hijos de los cuales tienen por nombres Parrales Lopez Ramon, Parrales Lopez Guido Simon, Parrales Muentes Wilfrido, Parrales Muentes Carlos Alipio, Parrales Muentes Vitalia Evangelista. Parrales Muentes Nancy Azucena, Parrales Muentes Letty Lerida, Parrales Muentes Carlos Jorge, Parrales Muentes Gladys Margarita, Parrales Muentes Maria Teresa. *ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE APELLIDO. Mediante compraventa celebrada en la Notaria segunda del Canton Manta, con fecha 19 de Junio de 1945 la señora Mercedes Clorinda Muentes Delgado. adquiero dicho bien, por error involuntario se transcripcion se digitó erroneamente como MERCEDES CLORINDA LOPEZ DELGADO, Cuando el nombre correcto de es MERCEDES CLORINDA MUEENTES DELGADO, Tratandose de la misma persona sgun consta en el Certificado de Nacimiento, certificado de Defuncion, emitido por el Registro Civil, Identificacion y Cedulacion del Ecuador. en la cual se realizara la correccion, en lo demas del contrato de Compraventa en referencia no varia en ninguna de sus clausulas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PARRALES MUEENTES LETTY LERIDA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	PARRALES LOPEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MUEENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BARBERAN CEDEÑO VANESSA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012251 certifico hasta el día 2022-04-19, la Ficha Registral Número: 45249.

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

45249

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012251
Certifico hasta el día 2022-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: sábado, 15 marzo 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un solar en Tarqui, del Cantón Manta, con siete varas de frente por trece de fondo,

Linderando:

Por el frente, con terreno de Luis Miguel Bowen. antes de Cesar Chavez Reyes.

Por atrás y un costado, con terrenos del vendedor y

Por el otro lado, con propiedad de Angela Delgado viuda de López

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	149 viernes, 17 agosto 1945	35	36
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	122 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 agosto 1945

Número de Inscripción : 149

Folio Inicial: 35

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 391

Folio Final : 36

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 junio 1945

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Notario Publico de esta señor Demetrio Amando Hoyos . Solar ubicado en Tarqui

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ DELGADO MERCEDES CLORINDA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO FRANCO MANUEL BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2011

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA

NUI/Pasaporte: 1301453450

Sexo: MUJER

Edad: 74

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1991

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 22 DE OCTUBRE DE 1991

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 359 / 359

Datos del padre: ADAN MUENTES

Datos de la madre: ANGELA DELGADO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CARLOS PARRALES

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 228-676-41258



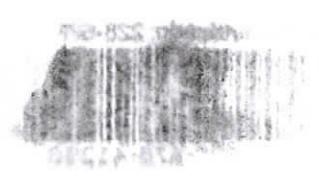
228-676-41258

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Handwritten marks in blue ink, including a curved line and some illegible characters.

Lunes, 18 de abril de 2022



Contribuyente:

PARRALES MIENTES LETTY LERIDA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301799696

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** con identificación número **1301453450**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **22/10/1991**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301799696	PARRALES MIENTES LETTY LERIDA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1300985957	PARRALES MIENTES WILFRIDO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301799639	PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301799688	PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301885867	PARRALES MIENTES CARLOS JORGE	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301885974	PARRALES MIENTES GLADYS MARGARITA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301888721	PARRALES MIENTES MARIA TERESA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000050600

Fecha y hora de emisión:

18 de abril de 2022 21:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Lunes, 18 de abril de 2022



Contribuyente:

PARRALES MIENTES LETTY LERIDA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301799696

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PARRALES LOPEZ CARLOS** con identificación número **1300201736**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **25/05/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301799696	PARRALES MIENTES LETTY LERIDA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1300418983	PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1300985957	PARRALES MIENTES WILFRIDO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301799639	PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301799688	PARRALES MIENTES NANCY AZUCENA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301885867	PARRALES MIENTES CARLOS JORGE	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301885974	PARRALES MIENTES GLADYS MARGARITA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301888721	PARRALES MIENTES MARIA TERESA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000050599

Fecha y hora de emisión:

18 de abril de 2022 21:35

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS



130145345-0

MERCEDIS CLARINDA NUENZES DELGADO

18 DE ENERO DE 1917

MANA MANARI

1 104 495

MANA MANARI 1917

NO FIRMA



ECUATORIANA
C/C CARLOS PARRALES

E-34-10031

NINGUNA

Q/DOMESTICOS

ADAN NUENZES

ANGELA DELGADO

MANA JUNIO 22/86

22 DE JUNIO DE 1998

317125





Factura: 002-003-000043312



20221308006P01407

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P01407						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2022, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES MIENTES LETTY LERIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301799696	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO

2 **ESCRITURA No. 20221308006P01407**

3 **FACTURA No. 002-003-000043312**

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

LETTY LERIDA PARRALES MUENTES

7

A FAVOR DE:

8

FRANCISCA MODESTA ALVAREZ SANTANA.-

9

CUANTÍA: INDETERMINADA

10

****PZM****

11

DI 2 COPIAS

12

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de

13

Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **VEINTICINCO DE ABRIL DEL**

14

AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**

15

CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece con

16

plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora **LETTY LERIDA PARRALES**

17

MUENTES, por sus propios y, personales derechos, a quien de conocer doy fe

18

en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los

19

números uno tres cero uno siete nueve nueve seis nueve guion seis, cuya copia

20

fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- la

21

Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor

22

de edad de sesenta y seis años, domiciliado en la calle ciento ocho avenida ciento

23

dos de esta ciudad de Manta, teléfono 0995069031; Advertida que fue la

24

compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de

25

"PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y

26

conocimiento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que

27

comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

28

reverencial ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el





1 artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
2 Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
3 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a
4 través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como
5 documento habilitante del presente contrato me pide que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a
8 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la
9 celebración de este instrumento, la señora **LETTY LERIDA PARRALES**
10 **MUENTES**, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se
11 le llamará simplemente "LA PODERDANTE". Quien declara ser ecuatoriana,
12 mayor de edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Poderdante **LETTY LERIDA**
13 **PARRALES MUENTES**, por sus propios y personales derechos, declara ser
14 hija de los causantes señores Carlos Parrales Lopez y Mercedes Clorinda Muentes
15 Delgado, quienes en vida adquirieron bienes muebles e inmuebles.- **TERCERA:**
16 **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **LETTY**
17 **LERIDA PARRALES MUENTES**, por sus propios y personales derechos, otorga
18 Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la
19 señora **FRANCISCA MODESTA ALVAREZ SANTANA**, portadora de la cédula
20 de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cero seis
21 nueve uno dos guion tres, para que en mi nombre y representación ejecute los
22 siguientes actos: **a)** Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite,
23 solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por mis padres
24 los causantes señores Carlos Parrales Lopez y Mercedes Clorinda Muentes
25 Delgado, para tal efecto declare bajo juramento la Posesión Efectiva e inscriba
26 en el Registro de la Propiedad correspondiente, solicite y retire en el Registro
27 Civil Partida de Nacimientos; **b)** Presente y/o conteste demanda del Juicio de
28 Inventario, en uno de los Juzgados y/o Unidades Judiciales del Ecuador; **c)**



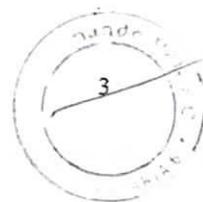


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Proceda a realizar Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes inmuebles de
2 propiedad de mi padre; c) Realice escrituras públicas Convalidación, Rectificación,
3 Aclaratoria, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Subdivisión, Aprobación de
4 planos, Extinción de Patrimonio, quedando facultado para que suscriba peticiones,
5 documentos, o cualquier tipo escrituras públicas para la venta de dicho bien
6 inmueble, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto, renunciar,
7 ceder, donar y/o vender los gananciales y derechos y acciones hereditarias
8 respectivamente; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e)
9 Proceda a arrendar, renunciar, ceder, donar o vender los derechos y acciones
10 respectivamente sobre los bienes que nos corresponden como propietarios de los
11 gananciales y herederos, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir
12 contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro
13 correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) Realice trámites en los
14 Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondientes; h)
15 En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante
16 cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas
17 para que suscriba formularios, obtenga claves, pague el Impuesto a la Herencia
18 hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta
19 entidad estatal, inclusive la autorizan para que de ser necesario, solicite partidas de
20 nacimiento, reconozca firmas y rúbricas de las Poderdantes, solicitada por
21 autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de
22 poder; i) Solicite ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), claves, documentos de
23 todo tipo para dar cumplimiento a nuestro mandato; y, j) Se faculta para que Delegue
24 y/o contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la
25 profesión solo a efecto de Procuración Judicial, para tal efecto se le otorga al
26 citado profesional las facultades determinadas en los artículos cuarenta y dos y
27 cuarenta y tres del Codificado Orgánico General de Procesos, ostenta las
28 determinadas en el Artículo Cuarenta y tres del mismo cuerpo legal que de por sí





1 requieren de cláusula especial, inclusive pueda transigir, a fin de que no se alegue
2 falta o insuficiencia de poder. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario sírvase
3 insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (**HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA**).- Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se
5 encuentra firmada por el Abogado **MARCELO MICOLTA HUILA**, con Registro
6 Profesional número diecisiete guion dos mil cuatro guión ciento noventa y seis,
7 del Foro de Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la presente
8 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere,
9 y, leída que les fue a los comparecientes por mí, El Notario, se ratifica y
10 firma en unidad de acto.- se incorporan en el protocolo de esta Notaría la
11 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

Letty Parrales M.

16

LETTY LERIDA PARRALES MUENTES

17

C.C. No.- 130179969-6

18

19

20

21

Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas

22

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

23

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

24

EL NOTA...

25

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

26

Manta, a

26 ABR. 2022

27

Dr. Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

PARRALES MIENTES

NOMBRES

LETTY LERIDA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

08 AGO 1955

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

025406205

FECHA DE VENCIMIENTO

21 ABR 2032

NACIONALIDAD

051275



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRALES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MIENTES MERCEDES

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

E33311221

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 21 ABR 2022

DIRECTOR GENERAL

NUI.1301799696

Letty Paredes M.

I<ECU0254062054<<<<<1301799696
5508084F3204212ECU<NO<DONANTE4
PARRALES<MIENTES<<LETTY<LERIDA



Letty Paredes M.

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta. 26 ABR 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301799696
Nombres del ciudadano: PARRALES MIENTES LETTY LERIDA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1955
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Datos del Padre: PARRALES CARLOS
Nacionalidad: ECUATORIANA
Datos de la Madre: MIENTES MERCEDES
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2022
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 228-706-05889



228-706-05889

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302069123

Nombres del ciudadano: ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO

Nombres del padre: ALVAREZ SALTOS CRISANTO FILEMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA VILLAVICENCIO SERGIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 201-337-16861



201-337-16861

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





PODER ESPECIAL

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES Y
PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN**

A FAVOR DE LA SEÑORA ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

**P01530
CUANTIA: INDETERMINADA
PRIMERA**



03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



Factura: 003-002-000056727

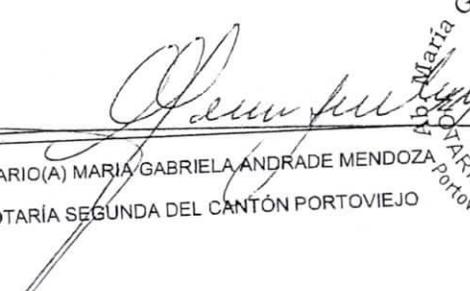


20201301002P01533

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO
EXTRACTO



Escritura N°:		20201301002P01533					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:19)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307612489	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307581056	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302069123	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN			Cantón		Parroquia		
Provincia			PORTOVIEJO		PORTOVIEJO		
MANABI							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Portoviejo - Manabí - Ecuador



AÑO 2020	PROVINCIA 13	CANTÓN 01	NOTARIA 02	PROTOCOLO P01533	FACTURA F056727
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------	---------------------------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LOS SEÑORES

PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES Y PARRALES ALVAREZ

HAROLD HERNAN A FAVOR DE LA SEÑORA ALVAREZ SANTANA

FRANCISCA MODESTA. -

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS.-

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte; ante mí, **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos, los señores **PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES Y PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN**, ecuatorianos, mayores de edad y, domiciliados en Estados Unidos y de transito por esta ciudad; quienes autorizan a la suscrita a verificar sus datos en el Sistema informático del Registro Civil; hábil para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, resultado y efectos de la **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, que proceden a celebrar con entera libertad y capacidad necesaria, entrega a la suscrita Notaria una minuta, para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente dice: En los libros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Incorporar una que contenga una de PODER ESPECIAL, de conformidad a

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la

celebración del presente Instrumento Público los señores **PARRALES**

ALVAREZ ALDO ANDRES Y PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN,

ecuatorianos, mayores de edad y, domiciliados en Estados Unidos y de transito

por esta ciudad. **SEGUNDA.- OBJETO:** Los señores **PARRALES ALVAREZ**

ALDO ANDRES Y PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN confiere

PODER ESPECIAL, a favor de la señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISCA**

MODESTA con número de cedula UNO TRES CERO DOS CERO SEIS

NUEVE UNO DOS TRES, para que en nuestro nombre y representación UNO)

UNO) Venda, ceda, done y enajene a cualquier título los derechos y acciones

que nos corresponden por nuestro padre fallecido señor **PARRALES**

MUENTES CARLOS ALIPIO, sin limitación alguna, y en caso de existir

cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los

levante en nuestro nombre. DOS) Represente a los PODERDANTES ante

cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas

Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc.

pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento

estime necesario para cualquier trámite o solicitud correspondiente a los

derechos y acciones de nuestro padre fallecido señor **PARRALES MUENTES**

CARLOS ALIPIO. TRES) Suscriba contratos y escrituras públicas, los

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; rinda declaraciones juramentadas y realice todo trámite concerniente a la legalización de las propiedades a nombre de nuestro padre en Instituciones Públicas o Privadas. CUATRO) Comparezca, solicite, firme, trámite y gestione en cualquier institución pública o privada los trámites referentes a la Posesión Efectiva de los derechos y acciones que me corresponden de nuestro padre fallecido señor PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO, comparezca al Servicio de Rentas Internas (SRI), y realice los tramites respectivos para obtener la Clave del impuesto a la herencia y el Certificado Liberatorio, también firme cualquier tipo de documento que requiera de nuestra presencia en dicha institución CINCO) Comparezca a cualquier Notaria Publica del País y firme la Carta de Venta y Reconocimiento de Firma para dar en venta y reciba los valores producto de la venta del siguiente vehículo: PLACA: POA0179; Los PODERDANTES autorizan expresamente a la APODERADA lo establecido en el artículo número dos mil cuarenta y ocho del Código Civil, es decir el mandatario pueda venderse a sí mismo o a una tercera persona si así lo estimara conveniente. SEIS) Comparezca a cualquier Agencia de Tránsito, SRI, Fiscalía, y a cualquier institución pública o privada y nos represente en todo lo inherente al vehículo de las siguientes características: PLACA: POA0179. SIETE) Cobre por nosotros todos los benéficos, valores y pólizas de

Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



seguro de vida y desgravamen en cualquier institución pública o privada a nombre de nuestro padre PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO; en especial del Banco Pichincha, Banco Guayaquil y Cooperativa Comercio. OCHO) Para el cumplimiento de este poder la APODERADA, de ser el caso, está facultada a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente a los PODERDANTES en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando facultada para nombrar un abogado en libre ejercicio en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Este poder no podrá ser tachado de insuficiente y la APODERADA se ceñirá estrictamente a las facultades que se le otorga en el mismo, pudiendo éste ser revocado de conveñir a los intereses de los PODERDANTES. **TERCERA. - CUANTIA. -** La cuantía del presente PODER ESPECIAL, es indeterminada. **CUARTA.-** Confieren LOS PODERDANTES a su APODERADA la facultad de poder sustituir, delegar o ampliar este poder a la persona que estimen conveniente. **QUINTA.- LA DE ESTILO. -** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento y que se archiva. ABOGADO. MATÍAS BOLÍVAR CEDEÑO BRAVO, MAT. 13-2011-41 F.A.C.J.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales declarados en ella. Y leída

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307612489

Nombres del ciudadano: PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARANGO MEDRANDA PAOLA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ-PORTOVIEJO



N° de certificado: 206-337-16689



206-337-16689

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307581056

Nombres del ciudadano: PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

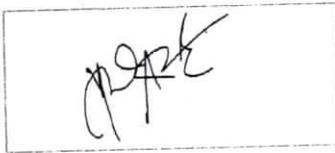
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 202-337-16808



202-337-16808

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





BACHILLERATO CONTADOR
ALVAREZ RAULOS CRISTIANO
MANTANA VILAVICENCIO SEGUNDA 75 - 07025
PORTOVIEJO
2010-08-20
2010-08-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACIONES
130206912-3

CUADRIANA
ALVAREZ SANTANA
FRANCISCA MODESTA
MASCULINO
JUNIN
GENERAL
1970-08-15
EQUATORIANA
FRANCISCA
VIUDO
CARLOS ALFONSO
BARRALES HUERTAS



2010

IDENTIFICACION DE VOCAION
1302069123

0001 0001-181 1302069123

ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA
MASCULINO
JUNIN
VIUDO
JUNIN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302069123

Nombres del ciudadano: ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PARRALES MIENTES CARLOS ALIPIO

Nombres del padre: ALVAREZ SALTOS CRISANTO FILEMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA VILLAVICENCIO SERGIA DOLORES

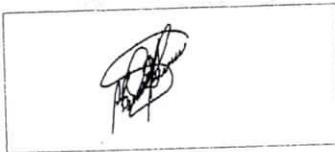
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 201-337-16861



201-337-16861

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-002-000056728



20201301002P01534

PROTOCOLIZACIÓN 20201301002P01534

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:20)

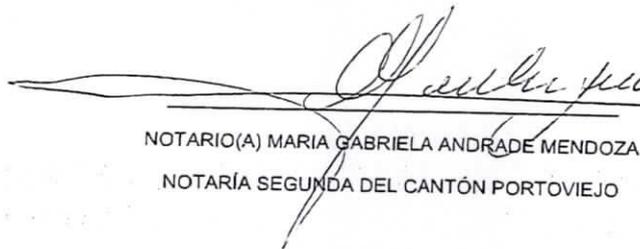
OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307612489
PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307581056
ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302069123

Observaciones:


NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





POSESION EFECTIVA

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA,
PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES Y PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN**

**P01534
CUANTIA: INDETERMINADA
SEGUNDA**



03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



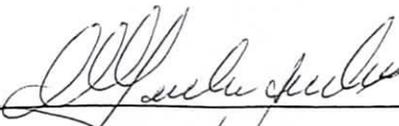
que fue la presente compraventa íntegramente a los comparecientes aquellos
que se afirman y ratifican en todo lo expuesto, la presente compraventa y
firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE




PARRALES ALVAREZ ALDO ANDRES
C.C. 130758105-6




PARRALES ALVAREZ HAROLD HERNAN
C.C. 130206912-3

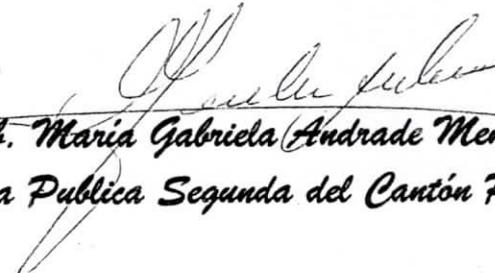

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo





GAD MUNICIPAL
JUNÍN
UNIDAD Y DESARROLLO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JUNÍN

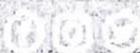


Junín, 08 de septiembre del 2020.

CERTIFICO- Que el presente título de PODER ESPECIAL, que antecede que otorgan los señores ALDO ANDRÉS Y HAROLD HERNÁN PARRALES ÁLVAREZ; a favor de la señora FRANCISCA MODESTA ÁLVAREZ SANTANA. Queda INSCRITA a Fojas TRESCIENTOS SIETE y Fojas TRESCIENTOS OCHO del REGISTRO DE PROPIEDAD con el N° 155 y anotado al Folio CIENTO VEINTISIETE del REPERTORIO GENERAL TOMO XXIV y bajo el N° 293.-----

Abg. Gerardo Andrés Cedeño Sánchez
REGISTRADORA ENCARGADO- GAD JUNÍN
Acción Personal N° 085.

G.A.C.S./m.i.c.m.



Apostille

(Convention de la Haye du October 05, 1961)



1. Estados Unidos De Norteamérica
Este documento publico
2. fue firmado por **Kevin Rothermel**
3. Actuando en Calidad de Secretario Interino Del Condado
4. Lleva el sello del condado del Bronx

Certifico

5. en la Ciudad de Nueva York, Nueva York
6. el 22 de abril del 2022
7. por el subsecretario de Estado de Servicios Comerciales y de Licencias, Estado de Nueva York
8. No. NYC-1788624
9. Sello
10. Firma

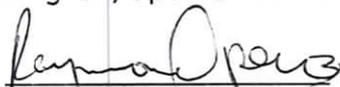
Whitney A. Clark

Subsecretario del Estado de Servicios Comerciales y Licencias, Estado de Nueva York

Sello del Estado de Nueva York Departamento de Estado

Apostille(REV: 09/25/2012)

I. Raymond Perez, translator at CMCS Services LLC located at 1535 Westchester Ave Bronx, New York 10472, Tel. #718-991-4663, certify that the above is an accurate translation of the original in Spanish and that I am competent in both English/Spanish to render such translation.


Raymond Perez



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Kevin Rothermel**
3. acting in the capacity of **Acting County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 22nd day of April 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1788623
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Service

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar un de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- INTERVINIENTE: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, el señor **PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON**, con cédula ciudadanía número **130041898**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como **EL MANDANTE**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El compareciente señor **PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON** declara que es de nacionalidad ecuatoriana; de Estado Civil **Casado** ; mayor de edad; de ocupación empleada privada; Domiciliada en la ciudad de New York de los Estados Unidos de Norteamérica, El compareciente expresa que es hijo de matrimonio de los señores (+) **MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA**, y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, los mismos que actualmente se encuentra fallecidos; Mis Padres (+) **MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, fueron propietarios de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y se encuentran libre de gravamen. Mis Padres (+) **MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, no dejaron testamento y por ser hijo (a) de los señores antes fallecidos, soy heredero (a) universal de los bienes dejados por mi señora madre, lo cual soy participe del porcentaje de los derechos y acciones de los bienes. Y en vista que el compareciente no va estar presente en el Ecuador, por atender varios compromisos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, me es imposible suscribir las escrituras de traspaso de la parte proporcional de los derechos y acciones que me corresponde, sobre los bienes hereditario de mis Padres (+) **MUENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**. Es por esta razón que necesita de una persona de

su confianza, para que esté al frente y suscriba contrato de compraventa de derechos y acciones de los bienes hereditarios.



TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor **PARRALES LOPEZ GUIDO SIMON**, libre y voluntariamente tienen a bien conferir como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor o la señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA**, con cédula de ciudadanía número **1302069123**, a fin de que a mi nombre y representación, esté presente en todo los actos y contratos en los que se requiera la firma o la presencia de **EL MANDANTE**, pueda realizar todas las acciones, peticiones, trámites y diligencias judiciales, extrajudiciales, administrativas públicas, privadas ante la Municipalidad del cantón Manta, Registro de la propiedad, Registro Civil y Servicios de Rentas Internas, pueda recibir los valores o la cosa, pueda legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, pueda suscribir posesión efectiva; rectificación de medidas y linderos; contrato de compraventa de derechos y acciones de la parte proporcional de los bienes hereditarios que me corresponde, de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; En caso de ser necesario podrá realizar **Intervenciones En Actos Jurídicos**.- Representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas legales, comparecer como actor, demandado, denunciante, ante las Unidades Judiciales de lo Civil y Penal, así como los tribunales penales, Corte Provincial de justicia, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado, Centros de Mediación, Notarias, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado y competencia y jurisdicción; Procuración Judicial.- Podrá entregar Procuración Judicial, a un profesional del derecho, para que comparezca y asuma la defensa, como actor, demandado y actuar en toda clase de expedientes, juicios, pleitos, y procedimientos seguidos por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos ordinarios y extraordinarios, celebrar ante juicios y actos de conciliación, con o sin avenencia, presentar, ratificar y retirar escritos y documentos, solicitar y practicar diligencias, aún las de carácter personal, prestar



declaraciones de parte y absolver posiciones, proponer y practicar pruebas, someterse a competencias, recusar y tachar, instar y contestar actas notariales y ejecutar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencias de una actuación procesal plena, con las facultades conferidas en el artículo cuarenta y uno y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, es decir, podrá demandar, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En fin, la Mandante confiere a su Mandataria, amplias facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere por este PODER ESPECIAL.

CUARTA. ACEPTACION.- La señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA**, queda autorizada para aceptar éste poder en cualquier tiempo sin que se le faculte para delegar el encargo aquí conferido.

QUINTA: LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este PODER.

Sírvase proveer.

Atentamente,

Marcelo Micolta Huila

Marcelo Micolta Huila

ABOGADO

Mat. No. 17-2004-196

Foro Abogado Pichincha

Guido Parrales
GUIDO PARRALES

BERNARDO BREA
Notary Public - State of New York
NO. 01BR5002188
Qualified in Bronx County
Commission Expires Sep 28, 2022

3/17/2022



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF BRONX
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Kevin Rothermel, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT BREA, BERNARDO 01BR5002188
Term 9/28/2018 to 9/28/2022

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 5, 2022

KEVIN ROTHERMEL
ACTING BRONX COUNTY CLERK



Apostille

(Convention de la Haye du October 05, 1961)

1. Estados Unidos De Norteamérica

Este documento publico

2. fue firmado por **Kevin Rothermel**

3. Actuando en Calidad de Secretario Interino Del Condado

4. Lleva el sello del condado del Bronx

Certifico

5. en la Ciudad de Nueva York, Nueva York 6. el 22 de abril del 2022

7. por el subsecretario de Estado de Servicios Comerciales y de Licencias,
Estado de Nueva York

8. No. NYC-1788624

9. Sello

10. Firma

Whitney A. Clark

Subsecretario del Estado de Servicios Comerciales y Licencias, Estado de Nueva York

Sello del Estado de Nueva York Departamento de Estado

Apostille(REV: 09/25/2012)

I. Raymond Perez, translator at CMCS Services LLC located at 1535 Westchester Ave Bronx, New York 10472, Tel. #718-991-4663, certify that the above is an accurate translation of the original in Spanish and that I am competent in both English/Spanish to render such translation.

Raymond Perez



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Kevin Rothermel**
3. acting in the capacity of **Acting County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 22nd day of April 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1788624
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Service

SEÑOR NOTARIO



En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar un de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTE: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora **PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA**, con cédula ciudadanía número **1301799639**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como la **MANDANTE**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compareciente señora **PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA**, declara que es de nacionalidad ecuatoriana; de Estado Civil **casada**; mayor de edad; de ocupación empleada privada; Domiciliada en la ciudad de New York de los Estados Unidos de Norteamérica, La compareciente expresa que es hija de matrimonio de los señores (+) **MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA**, y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, los mismos que actualmente se encuentra fallecidos; Mis Padres (+)**MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, fueron propietarios de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y se encuentran libre de gravamen. Mis Padres (+) **MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**, no dejaron testamento y por ser hijo (a) de los señores antes fallecidos, soy heredero (a) universal de los bienes dejados por mi señora madre, lo cual soy participe del porcentaje de los derechos y acciones de los bienes. Y en vista que la compareciente no va estar presente en el Ecuador, por atender varios compromisos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, me es imposible suscribir las escrituras de traspaso de la parte proporcional de los derechos y acciones que me corresponde, sobre los bienes hereditario de mis Padres (+)**MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA** y (+) **PARRALES LOPEZ CARLOS**. Es por esta

razón que necesita de una persona de su confianza, para que esté al frente y suscriba contrato de compraventa de derechos y acciones de los bienes hereditarios.



TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, la señora **PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA** ,, libre y voluntariamente tienen a bien conferir como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor o la señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA**,, con cédula de ciudadanía número **1302069123**, a fin de que a mi nombre y representación, esté presente en todo los actos y contratos en los que se requiera la firma o la presencia de **LA MANDANTE**, pueda realizar todas las acciones, peticiones, trámites y diligencias judiciales, extrajudiciales, administrativas públicas, privadas ante la Municipalidad del cantón Manta, Registro de la propiedad, Registro Civil y Servicios de Rentas Internas, pueda recibir los valores o la cosa, pueda legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, pueda suscribir posesión efectiva; rectificación de medidas y linderos; contrato de compraventa de derechos y acciones de la parte proporcional de los bienes hereditarios que me corresponde, de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; En caso de ser necesario podrá realizar **Intervenciones En Actos Jurídicos**.- Representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas legales, comparecer como actor, demandado, denunciante, ante las Unidades Judiciales de lo Civil y Penal, así como los tribunales penales, Corte Provincial de justicia, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado, Centros de Mediación, Notarias, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado y competencia y jurisdicción; Procuración Judicial.- Podrá entregar Procuración Judicial, a un profesional del derecho, para que comparezca y asuma la defensa, como actor, demandado y actuar en toda clase de expedientes, juicios, pleitos, y procedimientos seguidos por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos ordinarios y extraordinarios, celebrar ante juicios y actos de conciliación, con o sin avenencia, presentar, ratificar y retirar escritos y documentos, solicitar y practicar diligencias, aún las de carácter personal, prestar



declaraciones de parte y absolver posiciones, proponer y practicar pruebas, someterse a competencias, recusar y tachar, instar y contestar actas notariales y ejecutar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencias de una actuación procesal plena, con las facultades conferidas en el artículo cuarenta y uno y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, es decir, podrá demandar, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En fin, la Mandante confiere a su Mandataria, amplias facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere por este PODER ESPECIAL.

CUARTA. ACEPTACION. - La señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA**, queda autorizada para aceptar éste poder en cualquier tiempo sin que se le faculte para delegar el encargo aquí conferido.

QUINTA: LAS DE ESTILO. - Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este PODER.

Sírvase proveer.

Atentamente, **PARRALES MIENTES VITALIA EVANGELISTA**, con cédula ciudadanía número **1301799639**

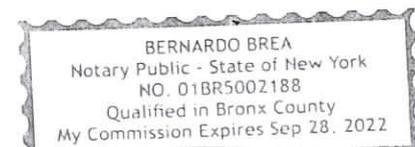
Marcelo Micolta Huila

ABOGADO

Mat. No. 17-2004-196

Foro Abogado Pichincha

X *Vitalia Parrales*
VITALIA-PARRALES



3/18/22

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF BRONX
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:



I, Kevin Rothermel, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT BREA, BERNARDO 01BR5002188
Term 9/28/2018 to 9/28/2022

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 5, 2022

KEVIN ROTHERMEL
ACTING BRONX COUNTY CLERK



Apostille

(Convention de la Haye du October 05, 1961)

1. Estados Unidos De Norteamérica

Este documento publico

2. fue firmado por **Kevin Rothermel**
3. Actuando en Calidad de Secretario Interino Del Condado
4. Lleva el sello del condado del Bronx

Certifico

5. en la Ciudad de Nueva York, Nueva York
6. el 22 de abril del 2022
7. por el subsecretario de Estado de Servicios Comerciales y de Licencias, Estado de Nueva York
8. No. NYC-1788624
9. Sello
10. Firma

Whitney A. Clark

Subsecretario del Estado de Servicios Comerciales y Licencias, Estado de Nueva York

Sello del Estado de Nueva York Departamento de Estado

Apostille(REV: 09/25/2012)

I. Raymond Perez, translator at CMCS Services LLC located at 1535 Westchester Ave Bronx, New York 10472, Tel. #718-991-4663, certify that the above is an accurate translation of the original in Spanish and that I am competent in both English/Spanish to render such translation.

Raymond Perez



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Kevin Rothermel**
3. acting in the capacity of **Acting County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 22nd day of April 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1788625
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar un de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- INTERVINIENTE: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, el señor **PARRALES MIENTES WILFREDO**, con cédula ciudadanía número **1300985957**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como el **MANDANTE**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El compareciente señor **PARRALES MIENTES WILFREDO** declara que es de nacionalidad ecuatoriana; de Estado Civil **Casado** ; mayor de edad; de ocupación empleada privada; Domiciliada en la ciudad de New York de los Estados Unidos de Norteamérica, El compareciente expresa que es hijo de matrimonio de los señores (+) **MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA, y (+) PARRALES LOPEZ CARLOS**, los mismos que actualmente se encuentra fallecidos; Mis Padres (+)**MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA y (+) PARRALES LOPEZ CARLOS**, fueron propietarios de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y se encuentran libre de gravamen. Mis Padres (+) **MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA y (+) PARRALES LOPEZ CARLOS**, no dejaron testamento y por ser hijo (a) de los señores antes fallecidos, soy heredero (a) universal de los bienes dejados por mi señora madre, lo cual soy participe del porcentaje de los derechos y acciones de los bienes. Y en vista que el compareciente no va estar presente en el Ecuador, por atender varios compromisos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, me es imposible suscribir las escrituras de traspaso de la parte proporcional de los derechos y acciones que me corresponde, sobre los bienes hereditario de mis Padres (+)**MIENTES DELGADO MERCEDES CLORINDA y (+) PARRALES LOPEZ CARLOS**. Es por esta

razón que necesita de una persona de su confianza, para que esté al frente y suscriba contrato de compraventa de derechos y acciones de los bienes hereditarios.



TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor **PARRALES MIENTES WILFREDO** ,, libre y voluntariamente tienen a bien conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor o la señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA** ,, con cédula de ciudadanía número **1302069123**, a fin de que a mi nombre y representación, esté presente en todo los actos y contratos en los que se requiera la firma o la presencia de **EL MANDANTE**, pueda realizar todas las acciones, peticiones, trámites y diligencias judiciales, extrajudiciales, administrativas públicas, privadas ante la Municipalidad del cantón Manta, Registro de la propiedad, Registro Civil y Servicios de Rentas Internas, pueda recibir los valores o la cosa, pueda legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, pueda suscribir posesión efectiva; rectificación de medidas y linderos; contrato de compraventa de derechos y acciones de la parte proporcional de los bienes hereditarios que me corresponde, de tres lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui, (actualmente Calle 108 y Av. 102, sector Malecón de Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador), cuyos lotes se encuentran unidos entre sí. El primer lote tiene las siguientes medidas: con 10 varas de frente, por 13 varas de fondo; El segundo lote tiene las siguientes medidas: Con 5 varas de Frente, por 14 varas de fondo; El tercer lote tiene las siguientes medidas: Con 7 varas de Frente, por 13 varas de fondo; En caso de ser necesario podrá realizar **Intervenciones En Actos Jurídicos.**- Representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas legales, comparecer como actor, demandado, denunciante, ante las Unidades Judiciales de lo Civil y Penal, así como los tribunales penales, Corte Provincial de justicia, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado, Centros de Mediación, Notarias, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado y competencia y jurisdicción; Procuración Judicial.- Podrá entregar Procuración Judicial, a un profesional del derecho, para que comparezca y asuma la defensa, como actor, demandado y actuar en toda clase de expedientes, juicios, pleitos, y procedimientos seguidos por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos ordinarios y extraordinarios, celebrar ante juicios y actos de conciliación, con o sin avenencia, presentar, ratificar y retirar escritos y



documentos, solicitar y practicar diligencias, aún las de carácter personal, prestar declaraciones de parte y absolver posiciones, proponer y practicar pruebas, someterse a competencias, recusar y tachar, instar y contestar actas notariales y ejecutar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencias de una actuación procesal plena, con las facultades conferidas en el artículo cuarenta y uno y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, es decir, podrá demandar, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En fin, la Mandante confiere a su Mandataria, amplias facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere por este PODER ESPECIAL.

CUARTA. ACEPTACION.- La señora **ALVAREZ SANTANA FRANCISA MODESTA** , queda autorizada para aceptar éste poder en cualquier tiempo sin que se le faculte para delegar el encargo aquí conferido.

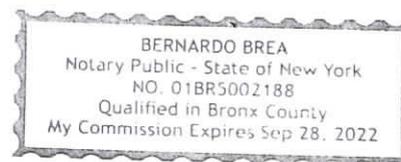
QUINTA: LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este PODER.

Sírvase proveer.

Atentamente, el señor **PARRALES MIENTES WILFREDO**, con cédula ciudadanía número **1300985957**

Marcelo Micolta Huila
ABOGADO
Mat. No. 17-2004-196
Foro Abogado Pichincha

Wilfredo PARRALES
WILFREDO PARRALES



3/18/2022

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF BRONX
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:



I, Kevin Rothermel, County Clerk of the County of Bronx, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT BREA, BERNARDO 01BR5002188
Term 9/28/2018 to 9/28/2022

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Bronx, Bronx County, New York on April 5, 2022

KEVIN ROTHERMEL
ACTING BRONX COUNTY CLERK



APELLIDOS
ALVAREZ SANTANA
NOMBRES
FRANCISCA MODESTA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
15 MAR 1966
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
913298152
FECHA DE VENCIMIENTO
06 SEP 2031
NACION
689021

NUI.1302069123



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ SALTOS CRISANTO FILEMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA VILLAVICENCIO SERGIA DOLORES
ESTADO CIVIL
VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO 06 SEP 2021

CODIGO DACTILAR
E1333A1122
TIPO SANGRE **AB+**
DONANTE
SI

S. Alvarez
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0133081529<<<<<<1302069123
5503159F3109063ECU<SI<<<<<<<<1
ALVAREZ<SANTANA<<FRANCISCA<MOD

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302069123

Nombres del ciudadano: ALVAREZ SANTANA FRANCISCA MODESTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PARRALES MUENTES CARLOS ALIPIO

Datos del Padre: ALVAREZ SALTOS CRISANTO FILEMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA VILLAVICENCIO SERGIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-716-48781



224-716-48781

Ing. Fernando Alvear, G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28